



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 000345

Montevideo, 08 JUN 2020

VISTO: la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 26 de noviembre de 2010 y su ampliación de fecha 30 de julio de 2012 por la que se declaró promovida la empresa **DIAGEO URUGUAY S.A.** con número de RUT 213618440016.

10/05/001/74.155-A2

RESULTANDO: que la empresa solicita autorización para desafectar del Activo Fijo de la misma bienes que fueron incorporados en el marco de su proyecto de inversión que fuera declarado promovido por las mencionadas Resoluciones.

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda aceptar la solicitud realizada por la empresa **DIAGEO URUGUAY S.A.**

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 455 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248 de 10 de agosto de 2010,

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Autorízase a la firma **DIAGEO URUGUAY S.A.** la donación de 9 monitores HP LCD, a la Fundación Plenaria de Mujeres del Uruguay (PLEMUU).

JC

VTO. P°
M.F



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.